GENERALI INDEX VALOR ESTABLE

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

El producto que se recoge en este documento se denomina GENERALI INDEX VALOR ESTABLE; cuyo Fabricante es GENERALI España de Seguros y Reaseguros, S.A., perteneciente al Grupo GENERALI, en adelante, "GENERALI", con domicilio social en Plaza de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. Para más información, llame al número +34 900 90 34 33 / +34 91 112 34 43 o visite la página web **www.generali.es**. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, «DGSFP»), dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, es responsable de la supervisión de GENERALI España de Seguros y Reaseguros, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales.

La fecha de elaboración del documento de datos fundamentales es 07 de julio de 2026.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

TIPO: GENERALI INDEX VALOR ESTABLE es un Seguro de Vida Ahorro de la modalidad Unit Linked, de Aportación Única y con una fecha de vencimiento determinada, en el que el Tomador asume el riesgo de la inversión.

PLAZO: Este producto se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, como máximo hasta la fecha de vencimiento del seguro el 27 de Noviembre de 2031, y siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total.

OBJETIVOS: GENERALI INDEX VALOR ESTABLE tiene como objetivo permitir al Tomador participar, en la fecha de vencimiento, en la evolución positiva del Índice de Referencia "Generali Multi-Asset Dynamic Basket ER VT8 Index", mediante un Seguro de Vida Ahorro vinculado a una Nota Estructurada.

De la **Aportación Única Pagada** se deducirá el **Gasto de Adquisición** establecido en la documentación contractual. El importe resultante constituirá la **Aportación Invertida**, que se destinará a la inversión vinculada a la Nota Estructurada emitida por **SG Issuer**, garantizada por **Société Générale** e identificada mediante el código ISIN **[XS3476259570]**.

La Aportación Invertida se expresará mediante participaciones internas asignadas a la Póliza. El Fondo Acumulado será el resultado de multiplicar el número de participaciones asignadas por su valor liquidativo.

En condiciones normales de mercado, el valor liquidativo de las participaciones se determinará tomando como referencia el **Precio Comprador Diario** de la Nota Estructurada - esto es, el precio diario ofrecido por el proveedor del mercado secundario para su recompra - facilitado por Société Générale.

En caso de supervivencia del Asegurado hasta la fecha de vencimiento, y siempre que la Nota Estructurada no haya sido liquidada anticipadamente y el Emisor y el Garante cumplan sus obligaciones, la Nota Estructurada contempla:

- un **Objetivo de Protección a Vencimiento**, inicialmente equivalente a la Aportación Invertida. Desde la fecha de efecto de la Póliza, los Gastos de Administración Recurrentes, la Prima de Riesgo y los rescates parciales reducirán el número de participaciones asignadas y, en consecuencia, el importe correspondiente a este objetivo; y
- un **Cupón a Vencimiento**, si la evolución del Índice de Referencia entre la Fecha de Valoración Inicial y la Fecha de Valoración Final es positiva.

El Cupón a Vencimiento se calculará aplicando un Porcentaje de Participación del 107,50 % de dicha evolución positiva del Índice de Referencia sobre la Aportación Invertida, minorada por el efecto de los gastos de administración recurrentes, las primas correspondientes a la cobertura de fallecimiento o Prima de Riesgo y los rescates parciales realizados.

Si la evolución del Índice de Referencia es igual o inferior a cero, el Cupón a Vencimiento será igual a cero. El Cupón no constituye un interés fijo, no se abona periódicamente y no se devenga anticipadamente en caso de rescate o fallecimiento.

GENERALI no garantiza una rentabilidad mínima ni la recuperación íntegra de la Aportación Única Pagada.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO: Generali Index Valor Estable es un producto destinado a personas de entre 18 y 80 años con un perfil de riesgo conservador.

PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES: en caso de supervivencia del Asegurado hasta la fecha de vencimiento, GENERALI abonará al Beneficiario la Prestación a Vencimiento, que será igual al Fondo Acumulado existente en dicha fecha.

El Fondo Acumulado será el resultado de multiplicar el número de participaciones asignadas a la Póliza por su valor liquidativo. Su importe dependerá del valor de reembolso de la Nota Estructurada y del cumplimiento de las obligaciones del Emisor y del Garante.

La Prestación a Vencimiento podrá ser inferior a la Aportación Única Pagada debido al Gasto de Adquisición, a los Gastos de Administración Recurrentes, a la Prima de Riesgo y a los rescates parciales realizados.

En caso de fallecimiento del Asegurado antes de la fecha de vencimiento, no resultarán aplicables el Objetivo de Protección a Vencimiento ni el Cupón a Vencimiento.

En caso de fallecimiento del Asegurado antes de la fecha de vencimiento: Generali procederá con el pago del Capital Asegurado, que vendrá determinado por el valor que alcance el Fondo Acumulado el día en que la Entidad Aseguradora, una vez tenga conocimiento fehaciente del fallecimiento, proceda efectivamente a materializar la tramitación de la prestación de fallecimiento, incrementado con un capital adicional igual al 10% del valor que tenga dicho fondo el día primero del mes en que se realice la tramitación anteriormente indicada y con un límite máximo que vendrá determinado por la edad del Asegurado en la fecha de cálculo, según la siguiente tabla:

	Euros:
Si la edad del Asegurado es menor de 50 años	7.500
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 50 años y menor de 60 años	4.500
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 60 años y es inferior a 65 años	3.000
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 65 años	600

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 56 años y una inversión o prima global de 10.000 euros es igual a 31 EUR (0,1%) y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

GENERALI no garantiza una rentabilidad mínima ni la recuperación íntegra de la Aportación Única Pagada. Los Objetivos de Protección dependen de las condiciones financieras de la Nota Estructurada y del cumplimiento de las obligaciones del Emisor, del Garante y del proveedor del mercado secundario.
Entre los riesgos asumidos por el Tomador mediante la inversión en GENERALI INDEX VALOR ESTABLE se encuentran los siguientes, a título no exhaustivo:

Riesgo de crédito y contraparte: puede perder parte o la totalidad de la inversión si el Emisor o el Garante incumplen sus obligaciones, se vuelven insolventes o quedan sujetos a medidas de resolución. El colateral mitiga este riesgo, pero no garantiza la recuperación íntegra del Fondo Acumulado.
Riesgo de mercado: la evolución del Índice de Referencia y de los mercados financieros puede afectar al valor de la Nota Estructurada y de las participaciones. Si la evolución del Índice a vencimiento es igual o inferior a cero, el Cupón a Vencimiento será cero.
Riesgo de tipo de interés: las variaciones de los tipos de interés pueden afectar al valor de la Nota Estructurada, sus coberturas y el colateral. En condiciones normales de mercado, su impacto sobre el rescate está mitigado por el Objetivo de Protección Diaria, sujeto a las condiciones y circunstancias excepcionales previstas en la documentación de la Nota.
Riesgo de liquidez: aunque está previsto que el proveedor del mercado secundario facilite un precio comprador diario en condiciones normales de mercado, pueden producirse circunstancias excepcionales que retrasen o impidan temporalmente la valoración o recompra de la Nota Estructurada y, por tanto, la ejecución o el pago de los rescates.

Indicador de riesgo

Este indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años.
El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.
El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que el 2 significa un riesgo bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de Generali de pagarle como muy improbable. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión **(véase la sección "¿Qué pasa si Generali no puede pagar?").**

Escenario de Rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.
Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado		5 años	
Ejemplo de inversión		10.000 EUR	
Prima de seguro		31 EUR	
Escenarios en caso de supervivencia		**En caso de salida después de 1 año**	**En caso de salida después de 5 años**
Mínimo	**No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.**		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.694 EUR	9.367 EUR
	Rendimiento medio cada año	-3,1%	-1,3%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.971 EUR	9.370 EUR
	Rendimiento medio cada año	-0,3%	-1,3%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.788 EUR	10.886 EUR
	Rendimiento medio cada año	7,9%	1,7%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	11.807 EUR	13.523 EUR
	Rendimiento medio cada año	18,1%	6,2%
Escenarios en caso de fallecimiento			
Escenario de fallecimiento	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	11.879 EUR	11.978 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.
El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si GENERALI no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto (si procede). Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

GENERALI España de Seguros y Reaseguros, S.A. Dom. Soc.: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. NIF: A48037642. Reg. Merc. de Madrid, Hoja M-377257. generali.es

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.

Se invierten 10.000 EUR anuales. ¿Qué pasaría si se rescatan?	**Después de 1 año**	**Después de 5 años**
Costes totales (EUR)	318 EUR	631 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	3,2%	1,2% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,9% antes de deducir los costes y del 1,7% después de deducir los costes.

Composición de los costes y su incidencia anual de los costes en caso de salida / rescate después de 5 años

Costes únicos de entradas o salidas		**Incidencia anual**
Costes de entrada	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. Esta es la cantidad máxima que pagará. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,2%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento. Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no se aplican si conserva el producto hasta el final del período de mantenimiento recomendado.	n.a.
Costes corrientes detraídos para cada año		
Costes de gestión y otros costes de administración o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y del resto de costes recurrentes aplicables.	1,0%
Costes de operación	Porcentaje sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 5 años (27 de Noviembre de 2031)

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, Generali recomienda mantener la inversión hasta el vencimiento de la póliza, fijada el 27 de Noviembre de 2031 por entender que es un periodo de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva considerando la opción de inversión y su activo subyacente. Transcurrido el plazo de 1 día y satisfechas las primas correspondientes, el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza.

¿Cómo puedo reclamar?

GENERALI pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones, cuyo reglamento puede consultarse en **https://www.generali.es/contacto-generali/reclamaciones**.

Las reclamaciones podrán presentarse mediante escrito dirigido a Plaza de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid, o mediante correo electrónico remitido a **reclamaciones.es@generali.com**.

Las decisiones del Servicio de Quejas y Reclamaciones tendrán fuerza vinculante para el Asegurador. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones del Asegurador, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es: **Paseo de la Castellana, 44 28046 – MADRID** (**https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones**); Todo ello sin perjuicio del derecho de los Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados o Derechohabientes de cualquiera de ellos de recurrir en cualquier momento a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Información precontractual: sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, GENERALI le suministra un documento separado denominado “Nota Informativa”, en el cual se le informa de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 del ROSSEAR.

Reglamento PRIIPs: el presente documento ha sido elaborado de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativos a los documentos de datos fundamentales de los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros.

Régimen fiscal aplicable: las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro en caso de supervivencia del Asegurado tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario. En caso de fallecimiento del Asegurado, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión. Para sujetos pasivos con residencia fiscal en el País Vasco y Navarra se les aplicara la fiscalidad que le corresponda según las respectivas Normas Forales.

GENERALI España de Seguros y Reaseguros, S.A. Dom. Soc.: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. NIF: A48037642. Reg. Merc. de Madrid, Hoja M-377257. generali.es